



HORA: _____
FIRMA: _____



COPIA

Guatemala, 03 de junio de 2021
Ref. CCML-PAII-ydvp-349-2021

Doctor
Milton Estuardo Tunay Pineda
Director de Unidad "D"
Unidad Periférica Zona 11
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Realizar estudios de impacto que determinen la cantidad de pacientes que dejaron de atenderse de forma presencial, el rezago en las coberturas de vacunación, etc.; ante el cierre de las consultas externas, buscando con esto determinar el golpe de las decisiones tomadas fuera de un plan integral de respuesta como país.
2. Fortalecer los planes de innovación en el marco de la atención a distancia, sin que esto demerite la calidad de la atención, toda vez que aún el país se encuentra en estado de emergencia por la pandemia de COVID-19.
3. Realizar estudios de satisfacción a los usuarios con énfasis a los que están siendo atendidos a distancia y documentar el éxito de la aceptación o rechazo de este tipo de atención.
4. Documentar las acciones y buenas prácticas de atención en el área de consulta externa, que ante una situación excepcional como la que se enfrenta por la pandemia de SAR.COV-2 pueden ser orientadoras para otros servicios de salud.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Secretaría General
03/06/2021
2:25 SC

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

